



SGD - No: 20256170419842 Fecha Radicado: 20/08/2025 14:42:30 Anexos: 1

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

DATOS DE SOLICITANTE ANÓNIMO		
CORREO ELECTRÓNICO:	NO REGISTRADO	

DATOS DE LA PQRS		
FECHA DE RADICACIÓN:	20/08/2025	
TIPO DE PQRS:	QUEJA	
MOTIVO DE PQRS:	OTRAS	
TIPO DE INTERÉS:	GENERAL	
MEDIO DE RESPUESTA:	Ninguno	
ARCHIVOS ADJUNTOS:	WhatsApp Image 2025-08-08 at 1.00.33 PM.pdf	

DATOS DE OCURRENCIA DE LA QUEJA O RECLAMO	
FECHA DE OCURRENCIA:	08/08/2025
PAÍS:	Colombia
DEPARTAMENTO:	Bolívar
CIUDAD/MUNICIPIO:	El Carmen de Bolívar
FUNCIONARIO(A)/SERVIDOR(A) SEÑALADO(A):	VEGA HOYOS ADOLFO JOSE

RELATO DE LA PQRS

DOCTOR JULIAN CAMILO MAYORGA PEDRAZA – Auxiliar de correspondencia Nivel 3, Revisando la Notificación por aviso del radicado 20256170404332 del 11/08/2025, EN EL QUE SE SOLICTA Que se investigue disciplinariamente por parte de la DIRECCION CONTROL DISCPLINARIO DE LA FGN al señor Adolfo José Hoyos Vega funcionario de la Fiscalía General de la Nación de El Carmen de Bolivar, montes de mara ,por las posibles faltas derivadas de sus declaraciones públicas contrarias a la neutralidad e imparcialidad que exige su cargo. ADEMAS SI A LA HORA DE SU PUBLICACION ESTABA EN LABORES O DE DESCANSO SI ESTABA HABLANDO EN NOMBRE DE EL O DE LA FISCALIA. Que la Fiscalía General de la Nación determine si estos hechos configuran hostigamiento por motivos religiosos u otro delito contra la libertad y la integridad moral. ART 134A del Código Penal. Que se adopten medidas preventivas para proteger la libertad de cultos y evitar represalias contra nosotros los denunciantes, manteniendo en todo momento mi identidad en reserva conforme al principio de protección de testigos que somos blanco todos los que seguimos la pagina de Facebook, en especial los pastores., HAGO nuevamente el envió del ADJUNTO. Esperando que se pueda hacer justicia y sobre todo honrar a las victimas. Desde nuestro papel de periodista creemos que un precedente importante.